



Universidad
de Alcalá

Máster Universitario en Microbiología Aplicada a la Salud Pública e Investigación en Enfermedades Infecciosas

Código del Plan de Estudios: M138

CURSO ACADÉMICO 2024-25

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN MICROBIOLOGÍA APLICADA A LA SALUD PÚBLICA E INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M138**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano y ocasionalmente inglés**

Master de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
OBLIGATORIAS	39
PRÁCTICAS EXTERNAS	9
TRABAJO FIN DE MÁSTER	12
TOTAL	60

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- 39 ECTS de materias obligatorias, correspondientes a las diez asignaturas ofertadas.
- 9 ECTS de prácticas externas.
- 12 ECTS de trabajo fin de máster.

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios					
Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales
OBLIGATORIAS					39
Módulo I: PRINCIPIOS BÁSICOS					
201958	LA ENCRUCIJADA DE LA MICROBIOLOGÍA, LA EPIDEMIOLOGÍA, LA SALUD PÚBLICA Y LA I+D+I	OB	1C	1º	3
201959	INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS. BIOÉTICA	OB	1C	1º	4
201960	INVESTIGACIÓN EN LA INTERACCIÓN DEL SISTEMA INMUNE CON AGENTES INFECCIOSOS. VACUNAS	OB	1C	1º	4
201961	COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y SALUD GLOBAL. ALERTAS Y RESPUESTA RÁPIDA	OB	2C	1º	4
Módulo II: MATERIAS ESPECÍFICAS					
201962	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL AGUA Y LOS ALIMENTOS	OB	1C	1º	4
201963	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR SANGRE, DERIVADOS Y ETS	OB	1C	1º	4
201964	ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ZONÓTICAS Y TRANSMITIDAS POR VECTORES	OB	2C	1º	4
201965	ENFERMEDADES VACUNABLES	OB	2C	1º	4
201966	ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA ASISTENCIA MÉDICA Y OTRAS ENFERMEDADES	OB	2C	1º	4
201967	RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS	OB	2C	1º	4
PRÁCTICAS EXTERNAS					9
Módulo III: PRÁCTICAS EXTERNAS					
201968	PRÁCTICAS EXTERNAS	OB	I	1º	9
TRABAJO FIN DE MÁSTER					12
Módulo IV: TRABAJO FIN DE MÁSTER					
201969	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	12

(1) *OB: Obligatorias*

(2) *1C: Primer Cuatrimestre
2C: Segundo Cuatrimestre
I: Indeterminada en el tiempo*

Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.